

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-363



Fecha de ingreso: 31-01-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-02-2023

Folio: 2023-363

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIBEL ALFARO SERNA
Domicilio: CALLE CARLOS PEREIRA 1708 COLONIA LA JUNTA
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-179-015-00019-00-0000
Propietario: MARIBEL ALFARO SERNA
Domicilio: CALL CARLOS PEREIRA 1708 COLONIA LA JUNTA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
22 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	47.77	0.00	0.00		495.57
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	47.77	0.00	0.00		99.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	47.77	0.00	0.00		99.11
TOTALES			143.31	0.00	0.00		\$ 693.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- II.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- I.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 16-02-2023 8:24:54

Usuario:

Dirección: null

302c0214625e8297af55c2d366b1108fc00922cb033f6a1f0214073e4823631e2420eca0c614a52820f8f1eef9e4